

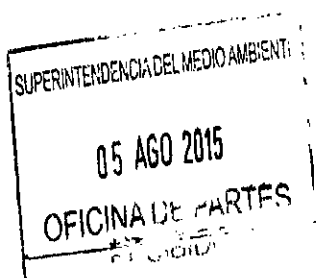
SOCIEDAD DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO MINERO
EXPLODESA

Paseo Huérfanos N°1178 - Oficina 301 - Fono: 02-2-4713600
SANTIAGO

PSS N°086

Santiago, 04 de agosto del 2015

Señora
Marie Claude Plumer Bodin
Jefa División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Santiago



De mi consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Resuelvo V, de la Resolución Exenta N°458, de fecha 10 de junio del 2015, de esa Superintendencia del Medio Ambiente, adjunto me permito remitir a usted para su conocimiento y fines pertinentes, fotocopia autorizada de la delegación de poder judicial al Abogado don Eugenio Rafael Ramírez Cifuentes, para representar a la Sociedad de Exploración y Desarrollo Minero.

Saluda atentamente a Ud.,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Patricia Isabel García Merino".

Patricia Isabel García Merino
Representante Legal
Sociedad de Exploración y Desarrollo Minero



NOTARIA
NANCY DE LA FUENTE H.

Huérfanos 1117 - Of. 1008 - Fono 6710424

Fax: 6728234

Santiago

QUINIENTOS TRECE



erc. ...

REPERTORIO N.º 4251-94

DELEGACION DE PODER

... *****

SOCIEDAD DE EXPLORACION Y DESARROLLO MINERO

... A ...

RAMIREZ CIFUENTES, EUGENIO RAFAEL

... *****

EN SANTIAGO DE CHILE, a once de Mayo de mil novecientos

noventa y ocho, ante mí, NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ,

Notario Público Titular de la Trigesimo Séptima Notaría de

Santiago, con oficio en calle Huérfanos mil ciento

diecisiete oficina mil ocho, comparece: doña PATRICIA

ISABEL GARCÍA MERINO, chilena, soltera, ingeniero químico,

cédula nacional de identidad número cinco millones

trescientos noventa mil ciento cincuenta y uno guión

cuatro, como administradora y en representación de

"SOCIEDAD DE EXPLORACION Y DESARROLLO MINERO", también

denominada "EXPLODESA", sociedad contractual minera, ambas

de este domicilio, calle Huérfanos número mil ciento

setenta y ocho, oficina trescientos uno; la compareciente

mayor de edad, a quien conozco y expones que confiere

poder judicial amplio al abogado don EUGENIO RAFAEL

RAMIREZ CIFUENTES, cédula nacional de identidad número

diez millones novecientos sesenta y siete mil doscientos

veintisiete guión cero, para que represente a "SOCIEDAD DE

EXPLORACION Y DESARROLLO MINERO", en toda clase de

juicios, asuntos de jurisdicción voluntaria y gestiones

judiciales de cualquier naturaleza, en particular,



gestiones de constitución de concesión minera, ante cualquier Tribunal ordinario, especial, arbitral, administrativo o de cualquiera otra clase, con la especial limitación de no poder contestar nuevas demandas ni ser emplazado en gestión judicial alguna, ~~sin~~ previa notificación personal de la mandante, sea que la sociedad intervenga como demandante, demandada, ~~competitoria~~ o tercero de cualquier especie, pudiendo ejercitar toda clase de acciones, sean ellas ordinarias, ejecutivas, especiales, solicitudes de jurisdicción no contenciosa o de cualquiera naturaleza, en particular, gestiones de constitución de concesión minera de exploración y explotación y juicios de minas, todo ello con las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos de ~~este~~ artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, que se dan por reproducidas, en particular, las de desistirse en primera instancia de la acción deducida, contestar nuevas demandas, aceptar o no la demanda, ~~con~~ previo emplazamiento personal de la mandante, renunciar los recursos y los términos legales, absolver posiciones, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores, cobrar, percibir, prorrogar jurisdicción, intervenir en gestiones de conciliación y avenimiento, proponer y aprobar convenios y aceptar sus modificaciones, aceptar avenimientos, conceder quitas o esperas; finalmente, se confiere al delegado poder para que represente a la sociedad ante las autoridades políticas y administrativas y ante personas jurídicas públicas o privadas de cualquier naturaleza, instituciones fiscales,





semifiscales, de administración autónoma, empresas del Estado y servicios públicos, fiscales y municipales de toda especie, especialmente, ante el Servicio Nacional de Geología y Minería, Dirección General de Aguas, Servicio de Impuestos Internos, Servicio de Tesorerías, Dirección e Inspecciones del Trabajo, etcétera.- La personería de doña Patricia Isabel García Merino como administradora de "Sociedad de Exploración y Desarrollo Minero" consta de la escritura de constitución de la sociedad otorgada con fecha siete de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Raúl Undurraga Laso, que he tenido a la vista, la que se inscribió en lo que respecta a la designación de administradores a fojas siete mil seiscientos ochenta y nueve folio diecisiete del Registro de Accionistas a cargo del Conservador de Minas de Santiago, con fecha nueve de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.- En comprobante y previa lectura, firma la compareciente.- Se da copia.- Doy fe.-

REPERTORIO Nº 4251-98.-

Patricia Isabel García Merino

pp. Sociedad de Exploración y Desarrollo Minero

LA PRESENTE COPIA DE ESCRITURA PUBLICA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL, QUE SE ENCUENTRA INSERTO EN EL PROTOCOLO QUE HE TENIDO A LA VISTA.

SANTIAGO,

04 AGO 2015



3

CERTIFICO QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, NO HAY NOTA ALGUNA.

SANTIAGO 04 AGO 2015

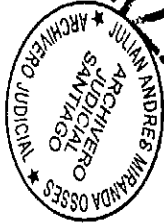


APROBADO

Por Unidad Antifraude Ppinto fecha 16:45 - 03/08/2015



INUTILIZADO



801 197 41

801 197 41